

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 334

LEGISLADORES

Nº **509**

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO PRESIDENCIA Resolución de Presidencia
N° 343/08, dejando sin efecto la Resolución
de Presidencia N° 335/08 (Asst. N° 506).

Entró en la Sesión de :

Aprobado
20 NOV. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

As sobre

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

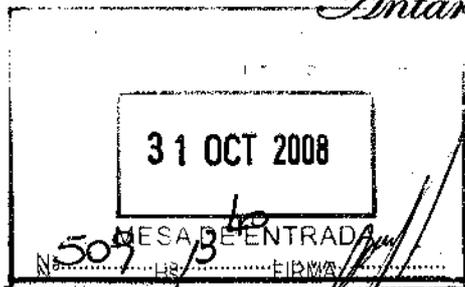
Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 343/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*



*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUALA, **30 OCT. 2008**

VISTO la Resolución de Presidencia N° 335/08, Y;

CONSIDERANDO

Que en la misma, se deslizaron errores involuntarios, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia mencionada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 335/08, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

343/08

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Gral. Presidencia

Dr. MANUEL RAMBALDI
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo